



**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN MISION COMERCIAL  
FERIA INTERNACIONAL DE ARTESANIAS "LA RURAL"**

Santiago, 31 de octubre de 2017

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J-1120 /**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, N° H-629 de 2016, N° P-2176 de 2017; lo indicado en los Memorándum N°299, de 20 de Octubre de 2017, Memorándum N°315, de 31 de Octubre de 2017, ambos del Director Regional de ProChile Bío Bío; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que ProChile aprobó el Proyecto N° 1746882, denominado **FERIA INTERNACIONAL DE ARTESANIAS "LA RURAL"**, el cual tiene como objetivo que personas naturales y jurídicas, pertenecientes a los sectores productivo de artesanías y/o turismo rural, participen en una misión comercial a Feria Internacional de Artesanías "LA RURAL", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires –Argentina, entre los días 5 y 10 de Diciembre de 2017.
3. Que entre el 10 y 20 de octubre de 2017, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> una convocatoria destinada a empresas chilenas, personas jurídicas o personas naturales, del sector productivo de artesanías y/o turismo rural, para participar en una misión comercial, a realizarse entre los días 5 a 10 de Diciembre de 2017, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, definiéndose cinco (5) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.
4. Que por Memorándum N° 299, de 20 de Octubre de 2017 y Memorándum N° 315, de 31 de Octubre de 2017, ambos del Director Regional de ProChile Bío Bío, remitió al Departamento Jurídico Acta de Evaluación y antecedentes legales de los postulantes, a fin de dictar la resolución que adjudique los cupos dispuestos en la convocatoria, de acuerdo con los requisitos de postulación y selección definidos en la misma.
5. Que conforme consta en el acta referida, se recibieron las siguientes 10 postulaciones:

N°	Hora y Fecha de recepción	Sector Productivo	Postulante	RUT	Usuario Indap y/o Prochile
	11:37 16-10-2017	ARTESANIA	VÍCTOR MANUEL VERGARA CID	██████████	PROCHILE





2	13:45 16-10-2017	ARTESANIA	ROBERTO VERGARA RUIZ	[REDACTED]	PROCHILE
3	17:31 16-10-2017	ARTESANIA	CHILE CRAFTS SPA	76.645.801-7	PROCHILE
4	09:52 17-10-2017	ARTESANIA	SONIA IRIS MUÑOZ CARILLO	[REDACTED]	PROCHILE
5	09:42 18-10-2017	ARTESANIA	CRISTOBAL MORALES CONCHA	[REDACTED]	PROCHILE
6	12:34 18-10-2017	ARTESANIA	MARÍA FERNANDA CORREA GAJARDO	[REDACTED]	PROCHILE
7	12:52 18-10-2017	ARTESANIA	ELIZABETH GUERRA ACEVEDO	[REDACTED]	PROCHILE
8	16:15 18-10-2017	ARTESANIA	ESTER CISTERNA GONZÁLEZ	[REDACTED]	PROCHILE
9	11:39 19-10-2017	ARTESANIA	OLGA GONZALEZ VALENZUELA	[REDACTED]	PROCHILE
10	08:59 20-10-2017	ARTESANIA	ROBERT JESSE ELGUETA RIOS	[REDACTED]	PROCHILE

- Que la empresa Chile Crafts SpA, RUT 76.645.801-7, **no cumplió** con los requisitos de postulación, no presentando cedula de identidad, declaración jurada notarial y acreditación de domicilio, según se detalla en el acta de evaluación.
- Que de acuerdo al acta de evaluación, las siguientes empresas **cumplieron** con todos los requisitos de postulación, y una vez aplicados los criterios de selección, se ordenan en el siguiente orden:

N°	Fecha de recepción	Hora de recepción	Postulante	RUT
1	16-10-2017	11:37	VÍCTOR MANUEL VERGARA CID	[REDACTED]
2	16-10-2017	13:45	ROBERTO VERGARA RUIZ	[REDACTED]
	17-10-2017	09:52	SONIA IRIS MUÑOZ CARILLO	[REDACTED]





4	18-10-2017	09:42	CRISTOBAL MORALES CONCHA	[REDACTED]
5	18-10-2017	12:34	MARÍA FERNANDA CORREA GAJARDO	[REDACTED]
6	18-10-2017	12:52	ELIZABETH GUERRA ACEVEDO	[REDACTED]
7	18-10-2017	16:15	ESTER CISTERNA GONZÁLEZ	[REDACTED]
8	19-10-2017	11:39	OLGA GONZALEZ VALENZUELA	[REDACTED]
9	20-10-2017	08:59	ROBERT JESSE ELGUETA RIOS	[REDACTED]

8. Que de acuerdo al acta de evaluación, las siguientes empresas se encuentran en condiciones de ser adjudicadas,

N°	Postulante	RUT
1	VÍCTOR MANUEL VERGARA CID	[REDACTED]
2	ROBERTO VERGARA RUIZ	[REDACTED]
3	SONIA IRIS MUÑOZ CARILLO	[REDACTED]
4	CRISTOBAL MORALES CONCHA	[REDACTED]
5	MARÍA FERNANDA CORREA GAJARDO	[REDACTED]

9. Que las siguientes empresas quedan en lista de espera, en caso de producirse la renuncia por escrito de alguna de las empresas seleccionadas para ocupar los cinco (5) cupos disponibles de acuerdo a lo establecido en el numeral VI de la convocatoria,



Postulante	RUT
ELIZABETH GUERRA ACEVEDO	[REDACTED]



2	ESTER CISTERNA GONZÁLEZ	[REDACTED]
3	OLGA GONZALEZ VALENZUELA	[REDACTED]
4	ROBERT JESSE ELGUETA RIOS	[REDACTED]

10. Que la totalidad de los antecedentes fueron recibidos en el departamento jurídico con fecha 31 de octubre de 2017.

**RESUELVO:**

I. **ADJUDÍCENSE** cinco (5) cupos disponibles para participar en la **FERIA INTERNACIONAL DE ARTESANIAS “LA RURAL”**, a realizarse desde el 5 al 10 de diciembre de 2017, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, a las empresas que se indican a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	VÍCTOR MANUEL VERGARA CID	[REDACTED]
2	ROBERTO VERGARA RUIZ	[REDACTED]
3	SONIA IRIS MUÑOZ CARILLO	[REDACTED]
4	CRISTOBAL MORALES CONCHA	[REDACTED]
5	MARÍA FERNANDA CORREA GAJARDO	[REDACTED]

II. **DECLÁRANSE** que las siguientes empresas quedan en lista de espera, en caso de presentarse la renuncia de algunos de los adjudicados, de acuerdo al numeral VI de la convocatoria;

N°	Postulante	RUT
1	ELIZABETH GUERRA ACEVEDO	[REDACTED]
2	ESTER CISTERNA GONZÁLEZ	[REDACTED]
3	OLGA GONZALEZ VALENZUELA	[REDACTED]





4	ROBERT JESSE ELGUETA RIOS	
---	---------------------------	--

- III. **DECLÁRASE** inadmisibles la postulación de la empresa Chile Crafts SpA, RUT 76.645.801-7, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el numeral I, III, IV de la convocatoria, para participar en la referida misión comercial.
- IV. **NOTIFÍQUESE** por parte de la Oficina Regional de ProChile Bío Bío, la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulante, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile.
- V. **DÉJASE** establecido que cada adjudicataria deberá completar íntegramente la encuesta de satisfacción establecida en el numeral VIII de la convocatoria, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contado desde su envío por correo electrónico, en caso de expirado el plazo sin haber contestado la referida encuesta, ProChile consignará el incumplimiento, lo que podrá ser evaluado en futuras postulaciones de la entidad.
- VI. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**MARCELA ARAVENA CASTILLO**

Directora de Promoción de Exportaciones (S)  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



- Distribución:**
1. Dirección Regional de ProChile Bío Bío.
  2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.
  3. Departamento Jurídico.
  4. Archivo.